



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001315300520200015400

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: AGROTISEG S.A.S.

DEMANDADO: DAIRO JOSE RAFAEL PEDROZA DIAZ

Habiendose remitido por parte de la apoderada de la parte demandante constancia de envío de citación personal al demandado, se le recuerda que debe también remitir el respectivo aviso de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	N° 69
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>28 ABRIL-2021</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	